



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 13 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 1437/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Ordinario N° 3029 de fecha 03 de Diciembre del 2018 de Dr. Francisco Azócar Zubicueta de Director (S) Hospital Base de Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a la funcionaria que se individualiza, asistir a Reunión de Químicos Farmacéuticos (de 14:30 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 14 de Marzo del año en curso:

LIZ SEGUEL ALVARADO
Químico Farmacéutico

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - PARRAL
DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPAL PARRAL
MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo